

Petición de decisión prejudicial planteada por el Naczelny Sąd Administracyjny (Polonia) el 20 de enero de 2017 — Dyrektor Izby Celnej w Poznaniu przeciwko / Kompanii Piwowarskiej S.A. w Poznaniu

(Asunto C-30/17)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Naczelny Sąd Administracyjny

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Dyrektor Izby Celnej w Poznaniu

Recurrida: Kompania Piwowarska S.A. w Poznaniu

Cuestión prejudicial

A la luz del artículo 3, apartado 1, y de los objetivos de la Directiva 92/83/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la armonización de las estructuras de los impuestos especiales sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas, ¹ ¿debe sumarse al extracto residual del producto acabado, para el cálculo de la base imponible del impuesto aplicable a cervezas saborizadas con arreglo a la escala Plato, el extracto procedente de sustancias saborizantes que fueron añadidas una vez finalizada la fermentación o, por el contrario, no debe tenerse en cuenta el extracto procedente de las sustancias añadidas?

¹ DO 1992, L 316, p. 21